María Loreto Serrano Pomares (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 03/03/2023
HASH: 7bc11869812f43113b5a9f4386f8f10d

Emilio Manuel Jordán Cases (2 de 2)
Vicesecretario
Fecha Firma: 03/03/2023
HASH: a608a0409d31c7ad46dc2253fb829b70

DECRETO/DECRET :

De conformidad con las convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el día 5 de marzo de 2019, para el proceso de selección de 2 plazas de Operarios/a de Servicios Generales, de naturaleza laboral, incluidos en la oferta de Empleo del año 2018, en el marco de los procesos de Consolidación, mediante concurso-oposición

En cumplimento de la **BASE CUARTA** de las "BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA (a excepción de la Policía Local) en la que se establece en el punto nueve *"La Alcaldía podrá designar asesores especialistas para las pruebas y ejercicios de examen cuando el Tribunal lo precise, sin que en ningún caso tengan facultades de calificación y resolución, sino sólo de colaboración con dicho Tribunal y a propuesta del mismo"*.

Y en cumplimiento de la BASE SÉPTIMA de las "BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE OPERARIO/AS DE SERVICIOS GENERALES (CONSOLIDACIÓN) " en la que se establece en el ejercicio segundo la realización de la prueba de Valenciano: *"La acreditación del conocimiento de valenciano se realizará mediante certificado homologado"* como ejercicio obligatorio y no eliminatorio. *La prueba de valenciano se realizará únicamente por aquellos aspirantes que no aporten la acreditación de conocimientos de valenciano, mediante certificado expedito u homologado por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, de acuerdo con el nível mínimo exigible y evaluable para el grupo AP (Agrupaciones Profesionales), objeto de la presente convocatoria, correspondiente con el nivel "Coneixements Orals", según lo establecido en el Decreto 3/2017 , de 13 de enero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.*

Por todo lo expuesto, y en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Regulador de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Nombrar a D. Rafael Antonio Pla Grau (Técnico Coordinador de la Oficina de Promoción del Valenciano del Ayuntamiento de Santa Pola) y Dña. Ángeles Sempere Linares (Profesora de Valenciano) como asesores del Tribunal Calificador para la prueba de valenciano, ejercicio obligatorio y no eliminatorio donde se valorará el nivel

Cód. Validación: AXF7PNYEAELCXCLYLHT7R64G3
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

mínimo exigible y evaluable para el grupo AP, objeto de la presente convocatoria, correspondiente con el nivel “Coneixements Orals”.

En el caso de que se produjeran incidencias en relación al nombramiento del asesor, la convocatoria podría ser objeto de nuevo anuncio, si se demorara la resolución de tales incidencias.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AXF7PNYEAELCXCLYLHT7R64G3
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2